

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

SERVICIO DE TRABAJO

Resolución de fecha 19 de junio de 2023 de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada AGRESTAC en siglas AGRUPACION DE ESTILISTAS DE TALAVERA Y COMARCA con número de depósito 45100044.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Eva Maria Andrés Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2023/000029.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D^a. Guadalupe Fernandez David en representación de PELUQUERIA LUPE, D^a. Francisca Roldán García en representación de PELUQUERIA CECILIA, D^a. Eva Maria Andrés Gómez en representación de EVA A. GOMEZ. ESTILISTAS, todas ellas en calidad de promotoras.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la CALLE GENERAL CUESTA N^o8 - BAJO 45600 Talavera De La Reina (Toledo), su ámbito territorial es comarcal y el funcional es el establecido en el artículo 3^o y 4^o de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín de 11 de octubre de 2011).

En Toledo, a 20 de junio de 2023.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N^o. I.-3900